



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO DG 375-2016 ✓

(20 OCT 2016)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2016

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". (...)

Que por medio del Documento CONPES 3446 del 30 de octubre de 2006 se creó el Instituto Nacional de Metrología, lo cual se hizo realidad a través del Decreto 4175 de 2011, otorgándole unas funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio, que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2009 modificado por el artículo 10 del Decreto 1687 de 2010, relacionadas con la metrología científica e industrial. Es así que se crea la Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la disseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

8

Que mediante la Ley 1769 de 24 de noviembre de 2015 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016".

Que mediante Decreto 2550 del 30 de Diciembre de 2015 "se liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"; y donde se asignó presupuesto al Instituto Nacional de Metrología – INM., en el Grupo A-2-0-3 "Impuestos y Multas" el valor de \$88.100.000.

Que a la fecha el Instituto Nacional de Metrología – INM, cumplió con el pago del impuesto de vehículos, impuesto predial y otros impuestos; quedando apropiación disponible libre de afectación en el rubro A-2-0-3 recursos propios (21) "Impuestos y Multas", por valor de \$21.939.412, de los cuales se pueden contracreditar \$18.939.412; para ser trasladados al grupo de Adquisición de Bienes y Servicios A-2-0-4, recurso 21; para atender necesidades al interior del Instituto Nacional de Metrología.

A continuación se detalla la ejecución de los rubros presupuestales que conforman el grupo de Impuestos y Multas, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	ISORD	CONCEPTO	RE C.	APROPICIACION VIGENTE DEP.GSTO.	TOTAL GDP DEP.GSTOS	APROPICIACION DISPONIBLE DEP.GSTO.	TOTAL GDP MODIFICACION DEP.GSTOS	TOTAL COMPROMISO DEP.GSTOS	PAGOS DEP.GSTOS
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	21	88.100.000,00	66.852.802,82	2.307.785,18	18.939.412,00	66.852.802,00	66.852.802,00
A	2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	21	69.160.588,00	66.852.802,82	2.307.785,18	0,00	66.852.802,00	66.852.802,00
A	2	0	3	50	2	IMPUESTO DE VEHICULO	21	92.368,00	92.368,00	0,00	0,00	92.368,00	92.368,00
A	2	0	3	50	3	IMPUESTO PREDIAL	21	66.068.220,00	66.068.220,00	0,00	0,00	66.068.220,00	66.068.220,00
A	2	0	3	50	90	OTROS IMPUESTOS	21	3.000.000,00	692.214,82	2.307.785,18	0,00	692.214,00	692.214,00

Fuente: SIIF NACION II

Que con fecha 27 de junio de 2016, se expidió por el Sistema Integrado de Información Financiera, el certificado de traslado presupuestal No. 316, por valor de \$18.939.412, cuyo objeto es: Amparar solicitud de traslado presupuestal en el presupuesto del Instituto Nacional de Metrología en la presente vigencia año 2016; para su autorización por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; donde se garantiza que los recursos están disponibles, en el rubro A-2-0-3 "Impuestos y Multas" recursos propios (21), para ser trasladados al rubro A-2-0-4 recursos propios (21) "Adquisición de Bienes y Servicios". Del mismo modo, se registró en el sistema SIIF NACION II, solicitud de traslado presupuestal No. 316 de fecha 27 de junio de 2016, contracreditando del rubro A-2-0-3 "Impuestos y Multas" recursos propios (21), el valor de \$18.939.412; y acreditarlo al rubro A-2-0-4 recursos propios (21) "Adquisición de Bienes y Servicios". El sistema asignó el número de solicitud de traslado al interior de la unidad ejecutora No. 316, de fecha 27 de junio de 2016, por valor de \$18.939.412.

Que por lo anterior, el Instituto Nacional de Metrología – INM, solicita trasladar del rubro A-2-0-3 recursos propios (21) "Impuestos y Multas", por valor de \$18.939.412 al rubro A-2-0-4, recursos propios (21) - Adquisición de Bienes y Servicios, para atender necesidades en Gastos Generales al interior del INM. (Se adjunta documento de la justificación en 5 folios).

Que en el Grupo de Transferencias, le fue asignado unos recursos presupuestales para atender obligaciones en la presente vigencia año 2016, así:

20 OCT 2016

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL
A-3-2-1-1	Propios	20	CSF	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 12.570.886,00
A-3-2-1-1	Propios	21	CSF	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 20.000.000,00
A-3-4-1-149	Nación	10	CSF	CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012	\$ 162.100.000,00
TRANSFERENCIAS					\$ 194.670.886,00

Fuente: SIIF NACION II

Que con la orden de pago presupuestal No. 253545316 de fecha 15 de septiembre de 2016; por valor de \$25.919,718, se realizó el pago del tributo de control fiscal para la vigencia año 2016 a la Contraloría General de la República. Este pago tuvo como amparo el CDP No. 6816 de 15 de enero de 2016 y el Registro Presupuestal No. 41516 del 8 de septiembre de 2016. (Fuente: SII NACION II – MINHACIENDA).

Que con la orden de pago presupuestal No. 258094616 de fecha 15 de septiembre de 2016; por valor de \$184.846.519, se realizó el pago por concepto de contribución por ser estado miembro del convenio del metro - correspondiente al año 2016. Este pago tuvo como amparo el CDP No. 6916 de 15 de enero de 2016 y el Registro Presupuestal No. 41516 del 8 de septiembre de 2016. (Fuente: SII NACION II – MINHACIENDA).

A continuación se relaciona a la fecha, la ejecución de los rubros presupuestales que conforman el grupo de transferencias, es:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	RE C.	APROPIACION VIGENTE DEP.GSTO.	TOTAL CDP DEP.GSTOS	TOTAL CDP MODIFICACION DEP.GSTOS	TOTAL COMPROMISO DEP.GSTOS	PAGOS DEP.GSTOS
A	3	2	1	1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	20	12.570.886,00	5.919.718,00	6.651.168,00	5.919.718,00	5.919.718,00
A	3	2	1	1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	21	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
A	3	4	1	149	CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012	10	208.184.531,00	184.846.519,00	23.338.012,00	184.846.519,00	184.846.518,81

Fuente: SIIF NACION II

Que en el sistema SIIF Nación, con fecha 4 de octubre de 2016 se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de traslado No. 416, rubro A-3-2-1-1 "Cuota de Auditaje Contranal" recursos propios (20) por valor de \$6.651.168 y por el rubro A-3-4-1-149 "Convención del Metro-Oficina Internacional de Pesas y Medidas – BIPM. Ley 1512 de 2012, recursos nación (10) por valor de \$23.338.012; para un total del valor del CDP \$29.989.180. El objeto de este certificado es amparar traslado presupuestal ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su aprobación. También se tramita por el sistema SIIF NACION II, la solicitud de traslado No. 416 de fecha 4 de octubre de 2016, contracreditante del rubro A-3-2-1-1 "Cuota de Auditaje Contranal" recursos propios (20) por valor de \$6.651.168 y por el rubro A-3-4-1-149 "Convención del Metro-Oficina Internacional de Pesas y Medidas – BIPM. Ley 1512 de 2012, recursos nación (10) por valor de \$23.338.012; para ser acreditados al rubro A-2-0-4 "Adquisición de Bienes y Servicios" recurso propios (21).

Que por lo anterior, el Instituto Nacional de Metrología, solicita trasladar del rubro A-3-2-1-1 "Cuota Auditaje Contranal", recurso 20, el valor de \$6.651.168; para ser trasladados al rubro A-2-0-4, recurso 20 "Adquisición de Bienes y Servicios"; con el propósito de atender necesidades al interior del INM. (Se adjunta documento de la justificación en 5 folios).

Del mismo modo trasladar del rubro A-3-4-1-149 "Convención del Metro- Oficina Internacional de Pesas y Medidas – BIPM. Ley 1512 de 2012, recursos nación (10) el valor de \$23.338.012, para

el rubro A-2-0-4, recurso 20 "Adquisición de Bienes y Servicios"; con el propósito de atender necesidades al interior del INM. (Se adjunta documento de la justificación en 5 folios).

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología, para la vigencia fiscal de 2016:

CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA
UNIDAD 35 05 00 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITO
A	2				GASTOS GENERALES	Propios	21	18.939.412,00
A	2	0			GASTOS GENERALES	Propios	21	18.939.412,00
A	2	0	3		IMPUESTOS Y MULTAS	Propios	21	18.939.412,00
A	3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Nación	10	23.338.012,00
A	3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Propios	20	6.651.168,00
A	3	2			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	Propios	20	6.651.168,00
A	3	2	1		ORDEN NACIONAL	Propios	20	6.651.168,00
A	3	2	1	1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	Propios	20	6.651.168,00
A	3	4			TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	Nación	10	23.338.012,00
A	3	4	1		ORGANISMOS INTERNACIONALES	Nación	10	23.338.012,00
A	3	4	1	149	CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012	Nación	10	23.338.012,00
TOTAL CONTRACREDITO								48.928.592,00

SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA
UNIDAD 35 05 00 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CREDITO
A				FUNCIONAMIENTO	Nación	10	23.338.012,00
A				FUNCIONAMIENTO	Propios	20	6.651.168,00
A				FUNCIONAMIENTO	Propios	21	18.939.412,00
A	2	0	4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	23.338.012,00
A	2	0	4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	6.651.168,00
A	2	0	4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	21	18.939.412,00
TOTAL CREDITOS							48.928.592,00

20 OCT 2016

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

20 OCT 2016


CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS

Preparó: Juan Alberto López P., Profesional de Presupuesto.
Revisó: René Hideki Dóku V. Coordinador Grupo de Gestión Financiera.
Aprobó: Jose Álvaro Bermúdez A. Secretario General Encargado.


Doctor FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



